



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2018 y en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega en el Concejal don Óscar García García el ejercicio de las funciones de la Alcaldía para la celebración del matrimonio que tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2018. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su fecha.

En Huérmeces, a 6 de agosto de 2018.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González